

Autor de brutal robo con violencia en “Feria Lorca”

Sujeto formalizado por agresión a feriante quedó en internación provisional

La audiencia de formalización de Luis Guenchur Guenchur derivó en un complejo debate técnico sobre la procedencia de las medidas de seguridad del sistema penal.

El fiscal Fernando Dobson comunicó que se le investiga en calidad de autor de robo con violencia consumado, tras abordar a un comerciante en la Feria Lorca, exigirle dinero y, al no hallar efectivo, amenazarlo con un cuchillo, quebrarle una botella en la cabeza y herirlo en el rostro.

El persecutor acreditó el hecho con declaraciones de testigos y relatos de la detención ciudadana que redujo al imputado.

“Efectivamente es un hecho bastante violento que ocurre el día de ayer en que se reporta un robo con violencia, en que una persona en una feria fue agredido por el imputado con arma blanca y con además un elemento cortante”, detalló Dobson, quien solicitó la prisión preventiva por peligro

para la sociedad, sustentado en que el sujeto registra condenas previas por desacato, amenazas y una sentencia en 2011 por el mismo delito de robo con violencia.

Discusión por la inimputabilidad

El debate dio un giro cuando la defensora Krishna Santibáñez solicitó la aplicación del artículo 458 del Código Procesal Penal para suspender el procedimiento criminal ordinario.

Exhibió informes del Servicio Médico Legal de otras causas, que concluyen que el imputado padece un trastorno del pensamiento con alteración del juicio de realidad, deterioro cognitivo severo y poliabuso de sustancias.

Santibáñez fundamentó que su representado carece de discernimiento, explicando que es “una persona que no sabe lo que hace, no sabe que su actuar tiene como resultado un

resultado lesivo para esta persona y, obviamente, la comisión de un ilícito”.

Bajo este supuesto, la defensa se opuso a la reclusión total y propuso un arresto domiciliario, argumentando que el delito correspondía a lesiones y hurto simple.

Internación provisional

Finalmente, el juez decretó la suspensión de la causa penal al estimar fundada la enajenación mental, ordenando un nuevo peritaje psiquiátrico definitivo al Servicio Médico Legal. Sin embargo, dictaminó que la libertad de Guenchur representa un peligro extremo para terceros dada su reiteración delictiva. Por ello, rechazó la cautelar de la defensa y decretó su internación provisional obligatoria en la unidad psiquiátrica del Hospital Clínico de Magallanes bajo estricta custodia.